

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 264

Miércoles 21 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos y limpieza de arroyos de Urones de Castroponce (Valladolid)".

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas sesenta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas con noventa y un céntimos (2.366.292,91).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid, (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo, en Valladolid, (Menéndez Pelayo, 1) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 12 de diciembre de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los

cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y siete mil trescientas veinticinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (47.325,85), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 7 de diciembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de... por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—

El director (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 221-

3.809—3.129

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales, en telegrama, me dice lo que sigue:

"Circular telegráfica número 36 del año 1962. Ha sido autorizada cuestión pública día dos diciembre próximo, con motivo día del emigrante, primer domingo de adviento, para que con extensión de la que ha de celebrarse en las iglesias, tenga igualmente lugar en sus atrios y recintos contiguos donde esté ubicado el edificio".

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 16 de noviembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.808

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 31 de octubre último, me dice lo que sigue:

"Habiéndose tenido conocimiento de que por algunas Corporaciones se ha procedido a hacer asimilaciones a cargos Técnico Auxiliares sin exigencia del correspondiente Título de Grado Medio y sin la preceptiva intervención de la Dirección General de Administración Local, se encarece de los Organismos Provinciales que re-

gulan y rigen la Administración Local, vigilen el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 240 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no permitiendo ninguna asimilación que no haya sido hecha por el citado Centro Directivo, debiendo servir de norma para las propuestas que hagan las Corporaciones que no podrá hacerse asimilación alguna para aquellas actividades que sean propias de personal titulado".

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Valladolid, 17 de noviembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.807

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corcos del Valle, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 10 de diciembre de 1962, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 13 de noviembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.816

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Polígono «Huerta del Rey».-Valladolid

CEDULA DE NOTIFICACION

Con fecha 30 de septiembre de 1961, el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, ha tenido por conveniente disponer:

Visto el proyecto de delimitación del polígono "Huerta del Rey", sito en el término municipal de Valladolid, y

Visto el informe emitido por la Sección de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, ha acordado aprobar dicho proyecto con arreglo a la siguiente delimitación:

Partiendo del punto A (intersección de su límite Norte con la orilla derecha del río Pisuerga) sigue dirección Oeste hasta el punto B en longitud aproximada de 100 metros según lindero de la Sociedad de Carburantes "I. R. Z.", siendo el punto B intersección con la carretera de Burgos a Salamanca.

A partir de este punto y siguiendo el borde Este de dicha carretera (propiedad del Estado), llega la poligonal al punto C, con longitud aproximada de 108 metros.

Sigue a continuación la dirección E. C. según línea perpendicular (sensiblemente) a la anterior, en longitud aproximada de 128 metros hasta el punto D, atravesando la carretera dicha de Burgos a Salamanca y límite de separación de los Campos de Deportes de los Hermanos de la Doctrina Cristiana (Colegio "La Salle"), con propiedades de doña María Jesús Orta Olano e hijos.

Quiebra nuevamente hacia el Sur, formando ángulo sensiblemente recto con la anterior, paralelamente a la carretera, atravesando la Avenida de los Cerros hasta el punto E, con longitud aproximada de 260 metros, lindando al Oeste con propiedades de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, doña Secundina Prieto e hijos y don Dacio Polo Carlón.

Una vez pasada la Avenida de los Cerros, la línea vuelve a ser perpen-

dicular a la anterior, siguiendo el borde Sur de la Avenida de los Cerros hasta el punto F, en longitud aproximada de 22 metros.

Tuerce nuevamente hacia el Sur hasta el punto G, en línea sensiblemente normal a la anterior y con longitud aproximada de 64 metros, lindando con propiedades de doña Secundina Paredes Prieto y sus hijos Cortés Paredes. Vuelve a tomar la poligonal dirección Oeste hasta el punto H, con longitud aproximada de 42 metros, lindando igualmente con propiedad de doña Secundina Paredes e hijos.

A partir del punto H, siguiendo dirección Sur, paralelamente a la carretera de Burgos a Salamanca, llega la poligonal al punto I, lindando con propiedades de doña Secundina Paredes e hijos, don Esteban Monturus Martín y doña Pilar Gago Velasco y según línea de 451 metros aproximadamente; hace un nuevo pequeño quiebro con la línea de dirección O. E. y 10 metros de longitud aproximadamente hasta el punto J, para volver nuevamente a ser paralela a la carretera con dirección N.S. en otra línea de 210 metros de longitud aproximada hasta el punto K, lindando ambas longitudes con propiedades de doña Pilar Gago Velasco.

La línea llega así a la Subestación de Iberduero (punto K), donde toma la dirección O. E., según dos tramos rectos que suman 136 metros de longitud aproximadamente, atravesando la carretera de Burgos a Salamanca, hasta el punto L.

Atravesada la carretera y siguiendo el borde Este de la misma, sigue la poligonal dirección N. S. hasta el punto M, con longitud aproximada de 796 metros.

A partir de este punto y siguiendo dirección O. E. (carretera del Puente Colgante), llega al punto N, con longitud aproximada de 78 metros.

Dicho lado del polígono enlaza la carretera de Burgos a Salamanca con el río Pisuerga. Desde este punto N, situado aguas abajo del río, llega la poligonal al punto A, que se tomó como origen, donde se cierra el polígono.

La línea N-A, margen derecha del referido río Pisuerga, tiene forma sensiblemente parabólica, cuyo vértice se halla hacia el Puente del Cubo, con una rama de dirección S. O.-N. O. y otra prácticamente N. S., desarrollando, aproximadamente, una longitud de 2.060 metros.

Dicha resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 10 de noviembre de 1962.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

3.769

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace público que de conformidad con lo prevenido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de aceras, calzada, bordillo y construcción de alcantarillado en la calle de la Audiencia (último tramo de Platerías) de esta ciudad, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 15 de noviembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

3.803

CABEZON

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario del presente año, para dotar debidamente partidas que no tenían consignación suficiente.

Cabezón, 15 de noviembre de 1962. El alcalde, Mateo Paramio.

3.794—3.130

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963; lo que con arreglo al Reglamento de contribución industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Ulpiano García.

3.812—3.131

SAN PELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pelayo, 15 de noviembre de 1962.—El alcalde, E. Fraile.

3.815—3.132

SARDON DE DUERO

Para su examen y reclamaciones, por término de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Sardón de Duero, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Julio Parra.

3.797—3.133

TIEDRA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2, para el ejercicio de 1962, queda de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Tiedra, 12 de noviembre de 1962.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

3.810—3.134

TORDESILLAS

El día veintinueve del actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la tercera subasta de la corta de 528 pinos del monte "La Vega y

Zapardiel", de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de cincuenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Tordesillas, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.793—3.135

VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones, y por quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría, un expediente de suplementos y habilitación de créditos por medio de superávit.

Villafuerte, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.798—3.136

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2-1962, por medio del superávit del ejercicio anterior, para pago de varias atenciones, cuya consignación en el presupuesto ordinario del año actual es insuficiente, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaviciencio de los Caballeros, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.802—3.137

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don José María

Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 149 de 1962, entre partes, de la una, como demandante, don Victoriano Vázquez de Prada Rodríguez, mayor de edad, casado, abogado y domiciliado en esta capital, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigido por sí mismo, y de la otra, como demandado, don Manuel Hernández Corredera, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Juzgado; sobre ratificación de embargo en ejecución de sentencia de juicio de desahucio número 97 de 1962, y pago de rentas y otros conceptos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Victoriano Vázquez de Prada Rodríguez, contra don Manuel Hernández Corredera, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que pague al actor la cantidad de doscientas treinta y tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha en que fue emplazado en los presentes autos, así como al pago de las costas causadas en los presentes autos. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

3.833—3.138

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en juicio de menor cuantía, número 270 de 1962, promovido por "Venancio Fernández e Hijos, sociedad limitada", representada por el

procurador don José Menéndez Sánchez, con don Matías Fraile Valle, sobre reclamación de 19.600 pesetas, se notifica al demandado don Matías Fraile Valle, en ignorado paradero, la siguiente: Providencia, juez señor Alvarez Terrón. Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Una el presente escrito y exhorto a la parte de su razón y conforme se solicita, págase la notificación y emplazamiento del demandado, acordados en auto de 16 de octubre último, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, para lo que se expedirá oficio al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, y concediéndole el término de nueve días para comparecer. Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.—Alvarez Terrón.—Ante mí: José Cuevas.—Rubricados.

Y a fin de que le sirva de notificación y emplazamiento por el término acordado, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Cuevas.

3.806—3.139

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos, entre partes, de la una, como demandante, "Finanzauto, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Martín Bachiller, y, de la otra, como demandado, don Luis Ruiz Zumaquí, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Ruiz Zumaquí y con

ello completo pago al actor de la cantidad de setenta mil ochocientas treinta y cuatro pesetas de principal, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Ruiz Zumaquí, vecino de Palencia, expido el presente.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.805—3.140

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 681 de 1962, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Joao Duarte da Costa, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.827